



Municipalidad  
**Monte Patria**

DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba nombramiento que indica.  
**DECRETO ALCALDICIO N° 13561.- /**  
Monte Patria, 24 de agosto de 2018.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
  - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
  - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
  - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
  - Ley Código del Trabajo";
  - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
  - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
  - Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
  - Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
  - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
  - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:** Solicitud de la Coordinadora de la Ley N° 20.248/SEP, Autorización Encargado Area RR.FF DEM.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula Ley N° 20.248/SEP, en la Escuela El Tayan, de El Tayan  
Nombre : **EDUARDO ANTONIO JAIME MUÑOZ**  
RUT : N° [REDACTED]  
Profesión : Profesor de Estado en Historia y Geografía
  - 2.- Periodo de la prórroga : 01 de agosto de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
  - 3.- Calidad de la prórroga : Contrata Transitoria
  - 4.- Motivo de la prórroga : Informe de la Encargada de Planificación y Desarrollo DEM, Sra. Doris Aguirre Tarifeño.
  - 5.- Jornada ordinaria de : 07 horas cronológicas semanales Ley N° 20.248/SEP.
  - 6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes.
  - 7.- Tipo de enseñanza a impartir : Básica
  - 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070 y sus modificaciones
  - 9.- Modalidad de pago : Mensual
  - 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), AG 2.1.18, del presupuesto vigente del Depto. de Educación Municipal de Monte Patria.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



*Bernardita Cortés Gómez*

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE



*Camilo Ossandon Espinoza*

ALCALDE

WAGZ/HES/DPM/Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional - DEM
- Interesado (a)
- Carpeta.